



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:  
GODOY DIVIN MARCELA EMILIA RUT : 04751488-6  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Previsión  
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Octubre de 1999 a \$ 97.698

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1999	\$	100.199
	01 de Diciembre de 2000	\$	104.888
	01 de Diciembre de 2001	\$	108.108
	01 de Diciembre de 2002	\$	111.308
	01 de Diciembre de 2003	\$	112.365
	01 de Diciembre de 2004	\$	115.152
	01 de Diciembre de 2005	\$	119.321
	01 de Diciembre de 2006	\$	121.851
	01 de Diciembre de 2007	\$	130.917
	01 de Diciembre de 2008	\$	142.556

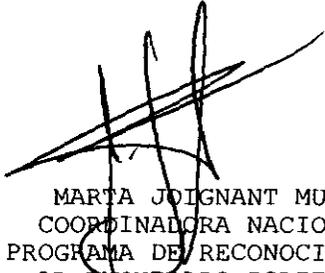
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de  
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO